

Violencia laboral (física, psicológica y sexual)

¿QUÉ SE ENTIENDE POR VIOLENCIA LABORAL?

Se habla de **violencia laboral** cuando el personal de un centro de trabajo sufre **abusos, amenazas o ataques** en circunstancias relacionadas con su actividad laboral, que pongan en peligro, implícita o explícitamente, su seguridad, su bienestar o su salud (física y/o psíquica y/o sexual).

Incluye tanto la **violencia física**, como la **violencia psicológica** y las **violencias sexuales**:



| Violencia física | Violencia psicológica | Violencia sexual |
|---|--|---|
| Agresión física sobre la persona trabajadora o causar daños en propiedades de la organización o del personal | Intimidación, amenazas, conductas de violencia psicológica susceptibles de causar daño psicológico y moral | Cualquier acto de naturaleza sexual no consentido o que condicione el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, incluyendo el ámbito digital |
| <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agresiones físicas internas • Agresiones físicas externas (robos, etc.) | <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acoso psicológico o mobbing | <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acoso sexual, • Acoso por razón sexo, • Ciberacoso (difusión actos de violencia sexual, pornografía no consentida, extorsión sexual a través de medios tecnológicos, etc.) |

- La violencia en el trabajo a la que se hace referencia, como riesgo laboral que es, **recoge todas las conductas de violencia física, psicológica o sexual que se produzcan en el entorno laboral interno**, entre personas trabajadoras de una misma empresa, entre personas trabajadoras de diferentes empresas

que presten servicios en un mismo centro de trabajo, entre personas trabajadoras y empresario/a/as; y también la externa, que eventualmente se establezca entre usuario/a/cliente y persona trabajadora en la prestación del servicio, así como la proveniente de personas desconocidas del exterior (no relacionadas con el servicio que se presta).

- La violencia y el acoso laboral deben contemplarse, además de en los lugares de trabajo, en los espacios de descanso, instalaciones sanitarias, en los desplazamientos, viajes, eventos, trayectos entre el domicilio y lugar de trabajo y en el marco de las comunicaciones y telecomunicaciones relacionadas con el trabajo.
- La mejor forma de prevenir y poder gestionar los diferentes tipos de violencia es:

1. Mediante el **establecimiento de protocolos específicos** para los diferentes tipos de

violencias en las empresas, que establezcan códigos de conducta o códigos éticos que deban cumplirse y que, al mismo tiempo, permitan establecer con antelación un plan para la intervención inmediata a fin de limitar lo máximo posible los efectos de posibles situaciones de violencia y/o acoso. Así pues, ejemplos de protocolos serían:

- **Protocolo contra agresiones físicas;** Protocolo contra robos y atracos.
- **Protocolo para la prevención del acoso psicológico.**
- **Protocolo para la prevención de las violencias sexuales.**



2. A través de la **concienciación de las personas** en material de violencia y acoso psicológico y sexual.
3. A través de la **formación en el conocimiento de los protocolos** establecidos por las empresas.